

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

33078 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Parque Eólico Virgen de las Angustias" en los términos municipales de Albuñuelas, Padul, El Valle y Villamena (Granada). Expte. 5038; 14.170/ AT.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/ 2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: PLANTA FOTOVOLTAICA PATRIA I, S.L., con CIF. B-09607748 y domicilio social en c/ Paseo de la Castellana 60, 3.ª planta, 28046 Madrid.

b) Objeto de la petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica para implantación del Parque Eólico "Virgen de las Angustias" de 15 MW de potencia nominal, así como el trazado de la Línea de Evacuación de Media Tensión a 30 kV para la evacuación de la energía del parque eólico, en los tt.mm. de Albuñuelas, Padul, El Valle y Villamena, en la provincia de Granada.

c) Emplazamiento: El Parque Eólico "Virgen de las Angustias" se encuentra situado en el término municipal de Albuñuelas (Granada). Están afectados por el trazado subterráneo de esta línea los términos municipales de Albuñuelas, El Valle, Villamena y Padul (Granada).

Las coordenadas UTM de la instalación (HUSO 30, ETRS89) son:

- Origen de la línea: T.M. Albuñuelas.

Centro de seccionamiento en el parque eólico.

X: 443237.80 m este.

Y: 4090994.98 m norte.

- Final de la línea Subterránea: T.M. Padul.

Subestación elevadora 30/132 kV.

X: 438769.11 m este.

Y: 4094108.42 m norte.

- Final de la línea Aérea: T.M. Padul.

Conexión en el apoyo de la LAT 132 kV "VALCAIRE – ORGIVA".

X: 438720.97 mE.

Y: 4094201.59 Mn.

d) Características y elementos principales de la instalación:

El parque eólico estará constituido por 3 aerogeneradores de modelo V172-7.2 MW, de potencia 7.200 kW, con una altura de torre de 114 m. donde la potencia de salida el parque estará limitada a 15 MW. El modelo de aerogenerador seleccionado es el fabricado por la empresa Vestas, con un rotor de 172 y un área de barrido 23.235 m². La tensión de generación de este modelo de Aerogenerador es de 690V, elevando esa tensión a 30 kV mediante un centro de transformación compuesto por un transformador 30/0,69kV, situado en la propia nacelle. Se instalará una línea de tierra común para todo el parque formando un circuito equipotencial de puesta a tierra y una red de comunicaciones para la operación y control del parque. La red de comunicaciones y de tierras discurrirá por la misma zanja que la de media tensión hasta la subestación. En la parte baja del aerogenerador se completa el centro de transformación con las celdas de protección y de línea que conectan el aerogenerador con el resto y el centro de seccionamiento. Por ser la altura máxima del buje de 114 m, éste va equipado con un sistema de balizamiento mediante luces rojas tipo Xenón, situadas en la parte superior del buje del aerogenerador. El trazado interno del parque eólico se hará aprovechando en la medida de lo posible los caminos existentes, los cuales, serán convenientemente señalizados al borde de la carretera. El parque eólico consta de 3 aerogeneradores, distribuidos según los vientos predominantes en la zona.

e) Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica de origen renovable.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo,

aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todosdocumentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras n.º 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955012012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RBDA VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS – PARQUE EÓLICO																				
Nº AFECCIÓN	DATOS TITULARES	DATOS PARCELA					AFECCIONES													
		NOMBRE	Término Municipal	Datos Catastrales			AEROGENERADOR				CAMINO (m²)	Movimiento de tierras camino (m²)	ZANJA		CSE					
				Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Usos del Suelo	Cultivo /Aprovisionamiento	Nº Aerogenerador	Superficie cimentación (m²)	Superficie plataforma (m²)	Superficie movimiento de tierras de plataforma (m²)	Superficie TOTAL plataforma + movimiento tierras (m²)	Vuelo de palas (m²)			Metros lineales (m)	Anchura (m)	Superficie afectada (m²)	
1	CAMINO (AYUNTAMIENTO)	VILLA MENA	2	9004	18053 A0020 9004	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00		690,16	18,58					
2	DURAN DURAN CARMEN	VILLA MENA	2	130	18053 A0020 0130	Agrario	Almendra seco					0,00		187,88	3,06					
3	CAMINO (AYUNTAMIENTO)	VILLA MENA	2	9001	18053 A0020 9001	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00		0,02	0,0118					
4	CAMINO (AYUNTAMIENTO)	VILLA MENA	3	9010	18053 A0030 9010	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00		1810,00	258,08					
5	AYUNTAMIENTO VILLA MENA	VILLA MENA	3	153	18053 A0030 0153	Agrario	Espartal/Pastos/Matorral					0,00			8,43					

21	GARCIA ZARCO HORACIO	ALBUÑUELAS	3	177	18008 A0030 0177	Agrario	Almendro secano/Pastos/Olivo secano				0,00		56						
22	CAMINO (AYUNTAMIENTO)	ALBUÑUELAS	3	9011	18008 A0030 9011	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	AEG-2			0,00	280,23	351,96	196,3	68,2	1	68,2		
23	PALMA MORENO ENCARINACION	ALBUÑUELAS	3	186	18008 A0030 0186	Agrario	Almendro secano	AEG-2	522,74	6.290	2.714,00	9004,00	14.422,37	728	143,03	183	1	183	
24	JIMENEZ PEREZ JOSE	ALBUÑUELAS	3	189	18008 A0030 0189	Agrario	Olivar/Almendros	AEG-2			0,00	185,77			28,48	1	28,48		
25	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	209	18008 A0030 0209	Agrario	Pastos/Espartizal	AEG-2			0,00	914,42							
26	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	269	18008 A0030 0269	Agrario	Espartizal/Pastos/Matorral/Edificaciones agrarias				0,00				598,74	1	598,74		
27	MORENO REDONDO JUAN/MORENO REDONDO CARMEN/MORENO LEON EVA MARIA/MORENO LEON ROSA MARIA	ALBUÑUELAS	3	208	18008 A0030 0208	Agrario	Espartizal/Viña secano/Olivo secano/Almendro secano/Matorral	AEG-2		6,25	6,25	7.433			3,86	1	3,86		
28	MORENO TITOS CONCERNACION	ALBUÑUELAS	3	196	18008 A0030 0196	Agrario	Almendros/Matorral				0,00				267,9	1	267,9		
29	MORENO TITOS CONCERNACION	ALBUÑUELAS	3	197	18008 A0030 0197	Agrario	Almendro secano/Olivo secano				0,00				2,37	1	2,37		
30	GLORIA MORENO QUESADA/FRANCISCO CORRALES BENITEZ	ALBUÑUELAS	3	202	18008 A0030 0202	Agrario	Olivo secano/Almendro secano				0,00				0,59	1	0,59		
31	MORENO TITOS MARIA GLORIA	ALBUÑUELAS	3	203	18008 A0030 0203	Agrario	Olivo secano				0,00				65,05	1	65,05		
32	MORENO TITOS CONCERNACION	ALBUÑUELAS	3	204	18008 A0030 0204	Agrario	Almendro secano/Olivo secano				0,00				81,2	1	81,2		
33	MORENO TITOS DELFINA	ALBUÑUELAS	3	18	18008 A0030 0018	Agrario	Almendro secano				0,00				22,08	1	22,08		
34	MORENO TITOS DELFINA	ALBUÑUELAS	3	235	18008 A0030 0235	Agrario	Almendro secano				0,00				198,83	1	198,83		

35	QUESADA MORENO GLORIA/CORRALES BENITEZ FRANCISCO	ALBUÑUELAS	3	242	18008 A0030 0242	Agrario	Almendro secano	AEG-3				0,00	7.001,22			3,36	1	3,36		
36	DOMINGUEZ CASTILLO RAFAEL	ALBUÑUELAS	3	240	18008 A0030 0240	Agrario	Almendro secano	AEG-3	289,81	112,22		112,22	7.104,69	596,7	107,33	91,33	1	91,33		
37	DOMINGUEZ CASTILLO EDUARDO	ALBUÑUELAS	3	241	18008 A0030 0241	Agrario	Almendro secano	AEG-3	232,98	6.178	1.124,80	7302,58	9.128,52	587,12	29,47					
38	GARCIA GARCIA JOSE EMILIO MANUEL	ALBUÑUELAS	3	509	18008 A0030 0509	Agrario	Matorral					0,00		93,83	94,39					
39	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	9012	18008 A0030 9012	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00			7,2					
40	GARCIA GARCIA JOSE EMILIO MANUEL	ALBUÑUELAS	3	238	18008 A0030 0238	Agrario	Almendro secano/Pastos/Matorral					0,00		1904,6	883,77					
41	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	9024	18008 A0030 9024	Agrario	Vía de comunicación de dominio público					0,00		2282	355,86					
42	GARCIA GARCIA JOSE EMILIO MANUEL	ALBUÑUELAS	4	428	18008 A0040 0428	Agrario	Almendro secano/Labor secano					0,00		714	287,52					
43		ALBUÑUELAS	4	426	18008 A0040 0426	Agrario	Espartizal/Pastos/Matorral					0,00			116,97					
44	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	ALBUÑUELAS	4	427	18008 A0040 0427	Agrario	Almendro secano					0,00		921,42	1023,4					
45	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	237	18008 A0030 0237	Agrario	Espartizal/Matorral					0,00			303,07					
46	JIMENEZ JIMENEZ JUAN/JIMENEZ JIMENEZ MARÍA	ALBUÑUELAS	3	236	18008 A0030 0236	Agrario	Espartizal/Matorral					0,00		14,22	29,04					
47	CORRALES BENITEZ FRANCISCO	ALBUÑUELAS	3	230	18008 A0030 0230	Agrario	Almendro secano/Matorral					0,00		10	8,58					
48	PAREDES MORENO ANTONIO/PAREDES MORENO ENCARNACION	ALBUÑUELAS	3	229	18008 A0030 0229	Agrario	Almendro secano/Matorral					0,00		0,68	2,21					
49	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	4	387	18008 A0040 0387	Agrario	Espartizal/Matorral					0,00		27,9	11,45					

50	EN INVSE TIGACION	ALBUÑUELAS	4	459	18008 A0040 0459	Agrario	Olivo secano						0,00		85,8	5,77				
51	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	4	9002	18008 A0040 9002	Agrario	Vía de comunicación de dominio público						0,00		9					
52	JIMENEZ CASTILLO ENCARNAACION	ALBUÑUELAS	4	458	18008 A0040 0458	Agrario	Olivo secano						0,00		220,8	5,05				
53	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	9009	18008 A0030 9009	Agrario	Vía de comunicación de dominio público						0,00		55,8					
54	EN INVSE TIGACION	ALBUÑUELAS	4	484	18008 A0040 0484	Agrario	Olivo secano						0,00		60,72					

RBDA LÍNEA "VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS"																				
Nº AFECCION	DATOS TITULARES	DATOS PARCELA					AFECCIONES SUBTERRANEAS										AFECCION AÉREA			
		NOMBRE	Término Municipal	Datos Catastrales			ZANJA PERMANENTE			ZANJA TEMPORAL			ZANJA DE SEGURIDAD		Nº Apoyo	Sup. Apoyo (m²)	(ml)	Vuelo (m2)		
		Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Usos del suelo	Cultivo /Aprov. echantamiento	Metros lineales	Anchura (m)	Área (m2)	Tiempo de ocupación (semanas)	Anchura	Área (m2)	Anchura (m)	Área (m2)						
1	DURAN DURAN ANTONIO	ALBUÑUELAS	3	172	18008 A0030 0172	Agrario	Viña secano/Olivo secano/Almendro secano/Labrador secano/Matorral/Pastos	195,24	0,6	117,14	2	0,6	128,64	0,4	160,03					
2	AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	3	169	18008 A0030 0169	Agrario	Espartizal/Matorral/Pastos	295,24	0,6	177,14	2	0,6	193,74	0,4	245,89					
3	CAMINO (AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA)	VILLAMENA	3	9010	18053 A0030 9010	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	82,79	0,6	40,34	2	0,6	25,7	0,4	47,82					
4	JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN	ALBUÑUELAS	3	170	18008 A0030 0170	Agrario	Pastos	212	0,6	127,2	2	0,6	126,82	0,4	169,34					
5	SANCHEZ GARCIA MANUEL	ALBUÑUELAS	3	43	18008 A0030 0043	Agrario	Olivo secano/Almendro secano/Viña secano	535,31	0,6	321,18	2	0,6	307,76	0,4	420,87					
6	CAMINO (AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS)	ALBUÑUELAS	3	9009	18008 A0030 9009	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	1623,81	0,6	974,29	2	0,6	966,48	0,4	1262,25					
7	CAMINO (AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS)	ALBUÑUELAS	3	9008	18008 A0030 9008	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	0	0,6	0	2	0,6	0,02	0,4	0,55					
8	GARCIA CASTILLO JOSE/ GARCIA CASTILLO ALFONSO	ALBUÑUELAS	3	45	18008 A0030 0045	Agrario	Almendro secano/Matorral/Olivo secano	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	1,45					

9	DURAN UBEDA NURIA/SANCHEZ FLORES JOSE MARIA	ALBUÑUELAS	3	79	18008 A0030 0079	Agrario	Almendro secano/Espartizal/Matorral/Pastos	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	1,62				
10	CLENEL MUNICIPIO	ALBUÑUELAS	3	529	18008 A0030 0529	Agrario	Pastos	0	0,6	0	2	0,6	0,07	0,4	2,56				
11	DURAN UBEDA HERMINIA	ALBUÑUELAS	3	530	18008 A0030 0530	Agrario	Pastos	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	2,96				
12	GUZMAN GARCIA ADELA	ALBUÑUELAS	3	891	18008 A0030 0891	Agrario	Olivo secano	0	0,6	0	2	0,6	6,95	0,4	21,68				
13	JOSE OJEDA PALMA	ALBUÑUELAS	3	86	18008 A0030 0086	Agrario	Almendro secano/Olivo secano/Viña secano/Pastos	0,2	0,6	0,12	2	0,6	0	0,4	1,72				
14	GONZALEZ JIMENEZ JOSE	ALBUÑUELAS	3	892	18008 A0030 0892	Agrario	Almendro secano/Olivo secano	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	3,07				
15	JIMENEZ PEREZ JUAN	ALBUÑUELAS	3	547	18008 A0030 0547	Agrario	Olivo regadio	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	0,73				
16	SANCHEZ GARCIA MANUEL	ALBUÑUELAS	3	95	18008 A0030 0095	Agrario	Olivo secano/Labor secano	408,46	0,6	245,08	2	0,6	243,27	0,4	325,42				
17	CHAVES JIMENEZ ANGE L/CHAVES JIMENEZ MANUEL JESUS/CHAVES JIMENEZ ALBERTO/CHAVES JIMENEZ SERGIO	ALBUÑUELAS	3	97	18008 A0030 0097	Agrario	Espartizal/Pastos	33,81	0,6	20,28	2	0,6	21,57	0,4	27,91				
18	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIA	ALBUÑUELAS	3	96	18008 A0030 0096	Agrario	Almendros/Espartizal/Pastizal/Viedo vinificación	7,97	0,6	4,78	2	0,6	5,5	0,4	7				
19	BARRANCO (CHS)	ALBUÑUELAS	1	9015	18008 A0010 9015	Agrario	Hidrografía natural	11,31	0,6	6,79	2	0,6	6,69	0,4	8,98				
20	BARRANCO (CHS)	ALBUÑUELAS	1	9014	18008 A0010 9014	Agrario	Hidrografía natural	12,37	0,6	7,42	2	0,6	7,82	0,4	10,14				
21	SANCHEZ GARCIA MANUEL	ALBUÑUELAS	2	114	18008 A0020 0114	Agrario	Pastos	337,42	0,6	202,45	2	0,6	202,92	0,4	270,27				
22	SANCHEZ GARCIA MANUEL	ALBUÑUELAS	2	119	18008 A0020 0119	Agrario	Pastos	11,76	0,6	7,06	2	0,6	16,86	0,4	16,68				
23	CAMIÑO (AYUNTAMIENTO ALBUÑUELAS)	ALBUÑUELAS	2	9007	18008 A0020 9007	Agrario	Vía de comunicación de dominio público	447,41	0,6	268,45	2	0,6	229,99	0,4	325,49				
24	ZAYAS RODRIGUEZ JOSE	ALBUÑUELAS	2	91	18008 A0020 0091	Agrario	Labor secano	0,33	0,6	0,2	2	0,6	0	0,4	2,27				

25	ZAYAS RODRIGUEZ JOSE	ALBUÑUELAS	2	92	18008 A0020 0092	Agrario	Labor secano	0,03	0,6	0,02	2	0,6	5,57	0,4	9,18					
26	ALVAREZ DURAN FRANCISCO	ALBUÑUELAS	2	93	18008 A0020 0093	Agrario	Labor secano	27,45	0,6	16,47	2	0,6	27,26	0,4	25,23					
27	QUEDA PALMA JOSE	ALBUÑUELAS	2	95	18008 A0020 0095	Agrario	Labor secano	2,49	0,6	1,49	2	0,6	8,81	0,4	8,41					
28	PALMA JIMENEZ PILAR	ALBUÑUELAS	2	96	18008 A0020 0096	Agrario	Olivo secano	17,2	0,6	10,32	2	0,6	15,12	0,4	17,79					
29	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	ALBUÑUELAS	2	105	18008 A0020 0105	Agrario	Pastos /Matorral	1089,1	0,6	653,47	2	0,6	655,39	0,4	872,97					
30	MONTOSA JIMENEZ ANTONIO MANUEL	ALBUÑUELAS	2	88	18008 A0020 0088	Agrario	Pastos	32,74	0,6	19,65	2	0,6	16,7	0,4	24,14					
31	MOLINA MUÑOZ SEBASTIAN	ALBUÑUELAS	2	104	18008 A0020 0104	Agrario	Olivo secano	36,23	0,6	21,74	2	0,6	23,17	0,4	29,84					
32	SANTAGO ALFAMBRA DOLORES	ALBUÑUELAS	2	122	18008 A0020 0122	Agrario	Olivo secano	112,13	0,6	67,28	2	0,6	66,69	0,4	89,09					
33	SANTAGO ALFAMBRA DOLORES	PADUL	17	745	18153 A0170 0745	Agrario	Pastos	74,13	0,6	44,48	2	0,6	44	0,4	59,26					
34	CAMIÑO (AYUNTAMIENTO PADUL)	PADUL	17	9020	18153 A0170 9020	Agrario	Vía de comunización de dominio público	463,26	0,6	277,95	2	0,6	212	0,4	316,36					
35	MOLINA SOLANO MARIA	PADUL	17	439	18153 A0170 0439	Agrario	Olivo de secano	7,74	0,6	4,64	2	0,6	16	0,4	16,38					
36	IGLESIAS MOLINA DIEGO	PADUL	17	440	18153 A0170 0440	Agrario	Olivo secano	55,08	0,6	33,05	2	0,6	87	0,4	88,15					
37	MOLINA SOLANO MANUEL	PADUL	17	729	18153 A0170 0729	Agrario	Olivo secano	5,46	0,6	3,28	2	0,6	4	0,4	4,85					
38	BARRANCO (CGH)	PADUL	17	9026	18153 A0170 9026	Agrario	Vía de comunización de dominio público	13,68	0,6	8,21	2	0,6	8	0,4	10,89					
39	CAMIÑO (AYUNTAMIENTO PADUL)	PADUL	17	9028	18153 A0170 9028	Agrario	Vía de comunización de dominio público	443,12	0,6	265,87	2	0,6	253	0,4	336,99					
40	FERRER PESTRIMES ANTONIO FERRER PESTRIMES GARRIDO FERRER PESTRIMES JORGE	PADUL	17	422	18153 A0170 0422	Agrario	Almendro secano	17,7	0,6	10,62	2	0,6	23	0,4	28,52					

41	FERRER PESTRIMES ANTONIO/FERRER PESTRIMES GERARDO/FERRER PESTRIMES JORGE	PADUL	17	423	18153 A0170 0423	Agrario	Almen dro secano	0	0,6	0	2	0,6	0,4	0,4	2,97				
42	CAMIÑO (AYUNTAMIENTO PADUL)	PADUL	17	9018	18153 A0170 9018	Agrario	Vía de comun icación de domini o públic o	1726,54	0,6	1035,92	2	0,6	1036	0,4	1377,83				
43	VILLENA LOPEZ JOAQUIN	PADUL	17	417	18153 A0170 0417	Agrario	Almen dro secano/Olivo secano	0	0,6	0	2	0,6	0,3	0,4	2,28				
44	PALOMARES DELGADO ANTONIA	PADUL	17	490	18153 A0170 0490	Agrario	Almen dro secano	0	0,6	0	2	0,6	0	0,4	1,21				
45	SANCHEZ ROMERO AMALIA/GARRIDO RODRIGUEZ VICTORIA/GARRIDO RODRIGUEZ CARMEN/GARRIDO RODRIGUEZ TRINIDAD/GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL/GARRIDO SANCHEZ JOSE/GARRIDO SANCHEZ AMALIA	PADUL	17	720	18153 A0170 0720	Agrario	Labor secano/Pastos	100,55	0,6	60,33	2	0,6	60	0,4	80,12	1	9	29	230,13
46	SISTEMA ELÉCTRICO DE CONEXIÓN VALCARESL	PADUL	17	721	18153 A0170 0721	Agrario	Almen dro secano	-	-			0,6				1	9	50	269,81

PARQUE EÓLICO VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS-SET													
Nº Afección	TITULARES	DATOS PARCELA							MEDICIÓN DE AFECCIONES				
		Término Municipal	Poligono	Parcela	Subparcela	Ref Catastral	Uso	Cultivo	SET	Camino de acceso	Movimiento de tierras	TOTAL	
									Sup. Afectada (m²)	Sup. Afectada (m²)	Sup. Afectada (m²)	Sup. Afectada (m²)	
1	SANCHEZ ROMERO AMALIA/GARRIDO RODRIGUEZ VICTORIA/GARRIDO RODRIGUEZ CARMEN/GARRIDO RODRIGUEZ TRINIDAD/GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL/GARRIDO SANCHEZ JOSE/GARRIDO SANCHEZ AMALIA	PADUL	17	720	a	18153A01700720	Agrario	Labor secano/Pastos	3.354	901,13	2.505,23	6.760	

Granada, 17 de septiembre de 2024.- El Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

ID: A240041998-1